

S1051
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
05 OCT. 2012
Registro de Sociedades

ESCANEAR

EXP. N° 162387

Quito
[Handwritten initials]

Quito, 04 de Octubre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Superintendencia de
Compañias
- 4 OCT. 2012
CAU

De mis consideraciones.-

PAUL GERMAN MARMOL CALERO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA. Sirvase autorizar a quien corresponda, el registro de la cesión de acciones de mi representada y cuya escritura pública acompaño a la presente.

o Solicito Nomina
Atentamente,

TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.


PAUL GERMAN MARMOL CALERO
GERENTE GENERAL

OR

Ingresado con
de participaciones;
objeto remita
03/10/2012
[Handwritten arrow]

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO.- 8



CESION DE PARTICIPACIONES
TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

ANIBAL SALOMON BENZO MORALES A FAVOR DE
KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO

CUANTIA

USD. 4,00

DI 3 COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco (05) de septiembre del dos mil doce (2.012), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor ANÍBAL SALOMÓN BENZO MORALES y señora DIANA MARIBEL MORA CHANGOLUISA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente,

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregan a la presente, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges señor ANÍBAL SALOMÓN BENZO MORALES y señora DIANA MARIBEL MORA CHANGOLUISA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señorita KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía "**TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.**", fue constituida el treinta de diciembre del dos mil ocho, ante el notario vigésimo tercero de Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el ocho de abril del dos mil

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

nueve. La Compañía "TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA." Tiene un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.



JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía "TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA." Celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales. Con los antecedentes expuestos, el señor ANÍBAL SALOMÓN BENZO MORALES cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, que suman cuatro participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones a favor de la señorita KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO, es decir cuatro participaciones sociales; el prenombrado socio, quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones declara, que no se reserva nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de la persona determinada, la misma que adquiere dichas participaciones sociales que se

autorizan. Por cuanto el Cedente ha sido satisfecho en el pago correspondiente, por parte de la Cesionaria, expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dicho Cesionario y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara repartida de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
Paúl German Marmol Calero	396
Katherine Zulay Marmol Benzo	4
TOTAL	400

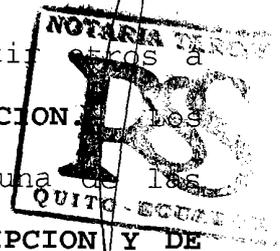
CUARTA.- DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor ANÍBAL SALOMÓN BENZO MORALES, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO, las cuatro participaciones que tiene en la Compañía **"TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que el Cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de la Cesionaria. **SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el Cedente entrega a la Cesionaria, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación,

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otros a nombre de la Cesionaria. **SEPTIMA.- ACEPTACION.** Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. (FIRMADO) Dr. Fabricio Toledo Erazo, matrícula profesional once mil ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. ANIBAL SALOMON BENZO MORALES

C.C. N°

1712934320



Katherine Marmol

SRTA. KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO
C.C. N° 1723442503



Diana Maribel Mora Changoluisa

DIANA MARIBEL MORA CHANGOLUISA
C.C. N° 1721974945



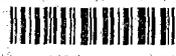
~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO~~



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 171293432-0
APELLIDOS Y NOMBRES
BENZO MORALES
ANIBAL SALOMON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
DIANA MARIHEL
MORA CHANGOLUISA



BASICA EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENZO LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES LOURDES GENOVEVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-11

Roberto
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0023
NÚMERO

1712934320
CÉDULA

BENZO MORALES ANIBAL SALOMON

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHILLOGALLO

CHILLOGALLO

PARROQUIA

ZONA

Roberto
FJ PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

Roberto



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORA MIGUEL RENATO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHANGOLUISA CARMEN JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-01

E433312222



000482570

Pedro...
DIRECTOR GENERAL

Diana...
FRAMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

172197494-5



APELLIDOS Y NOMBRES MORA CHANGOLUISA DIANA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ANIBAL SALOMON BENZO MORALES



Diana...



REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

INDICADOR 0 018 - 0066

MORA CHANGOLUISA DIANA MARIBEL

PICHINCHA QUITO

LA MADDALENA

DUPLICADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00331

2535135

25/06/2011 12:42:43


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **172344250-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES
MARMOL BENZO KATHERINE ZULAY
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-01-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





BÁSICA ESTUDIANTE E33391222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARMOL CALERO PAUL GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENZO MORALES IVONNE ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-17

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DE REGISTRADO



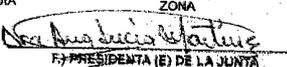


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

011-0111 **1723442503**
NÚMERO CÉDULA

MARMOL BENZO KATHERINE ZULAY

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHILLOGALLO	CHILLOGALLO
PARROQUIA	ZONA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Katherine Zulay



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 05 SEP 2012
Quito _____

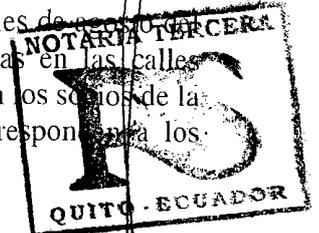


~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TDM
IMPORTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Rumichaca No. S28-04 y Pasaje Miranda, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:



Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Paúl German Marmol Calero	396,00	99,00
Aníbal Salomón Benzo Morales	4,00	1,00
TOTAL	400.00	100,00

Preside a la Junta el señor Aníbal Salomón Benzo Morales presidente de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios actúa como secretario de la Junta el señor Paúl German Marmol Calero, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

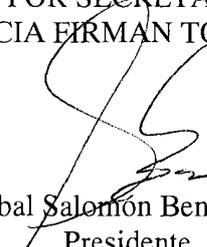
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

Solicita la palabra El socio Aníbal Salomón Benzo Morales, y una vez que se la conceden, manifiesta, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman cuatro (4) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de cuatro (4,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor de la señorita Katherine Zulay Marmol Benzo la cantidad Cuatro (4) participaciones, El prenombrado socio,

quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones declara, que no se reserva nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto la Cedente ha sido satisfecha en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionario y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

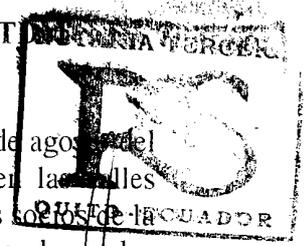
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES No.
Paúl German Marmol Calero	396.00	396.00	396
Katherine Zulay Marmol Benzo	4.00	4.00	4
TOTAL	400,00	400,00	400

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**


 Sr. Aníbal Salomón Benzo Morales
 Presidente


 Paul German Marmol Calero
 Secretario de la Junta

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Rumichaca No. S28-04 y Pasaje Miranda, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

Socios	Capital Suscrito y Pagado US Dólares	Porcentaje %
Paúl German Marmol Calero	396,00	99,00
Aníbal Salomón Benzo Morales	4,00	1,00
TOTAL	400.00	100,00

Preside a la Junta el señor Aníbal Salomón Benzo Morales presidente de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios actúa como secretario de la Junta el señor Paúl German Marmol Calero, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

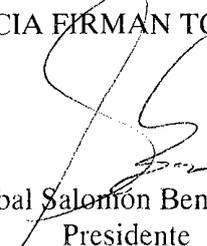
1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

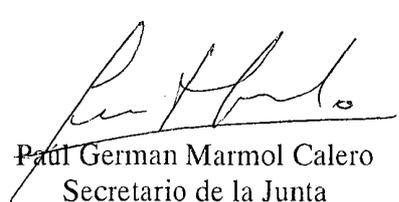
Solicita la palabra El socio Aníbal Salomón Benzo Morales, y una vez que se la conceden, manifiesta, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman cuatro (4) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de cuatro (4,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor de la señorita Katherine Zulay Marmol Benzo la cantidad Cuatro (4) participaciones, El prenombrado socio,

quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones declara, que no se reserva nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto la Cedente ha sido satisfecha en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionario y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES No.
Paúl German Marmol Calero	396.00	396.00	396
Katherine Zulay Marmol Benzo	4.00	4.00	4
TOTAL	400,00	400,00	400

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**


Sr. Aníbal Salomón Benzo Morales
Presidente


Paul German Marmol Calero
Secretario de la Junta

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS QUE REPOSA EN LA NOTARIA Y TRANSCRITA EN LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

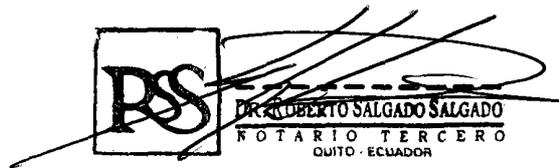

Aníbal Salomón Benzo Morales
Presidente

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por ANIBAL SALOMÓN BENZO MORALES a favor de KATHERINE ZULAY MÁRMOL BENZO, sellada y firmada en Quito, cinco de septiembre del dos mil doce.—


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 30 de diciembre del 2008; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor: ANIBAL SALOMON BENZO MORALES, y cónyuge ceden 4 participaciones, a favor de la señorita KATHERINE ZULAY MARMOL BENZO, por el valor nominal de un dólar cada una, que poseen en la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, 14 de septiembre del 2012.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1103** del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de abril del dos mil nueve, a fs. 1041, Tomo **140**, correspondiente a la compañía "**TDM IMPORTACIONES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de septiembre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, diecisiete de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

